

DECRETO 135 DE 2000

(febrero 3)

por el cual se designan unos miembros de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma-Urbana, Inurbe.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el numeral 6° del artículo 13 de la Ley 3ª de 1991 y el artículo 10 del Decreto 1830 de 1997,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Ejecutivo de la Federación Colombiana de Municipios como entidad que agremia a todos los municipios del país, propuso por una parte, a los doctores Luis Fernando Cote, Alcalde de Bucaramanga; Rafael Enrique Alvarez, Alcalde de Fundación; Jimmy Pedreros, Alcalde de Pasto, y por otra parte, a los doctores Efrén Hernández, Alcalde de Yopal; Gilberto Aguirre, Alcalde de Leticia, y Alvaro Patiño, Alcalde de Armenia, como ternas para representar a los municipios en la Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, Inurbe,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase como miembros de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana-Inurbe- a los doctores Rafael Enrique Alvarez, Alcalde de Fundación (Magdalena) y Efrén Hernández, Alcalde de Yopal (Casanare).

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá D. C., a 3 de febrero de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Desarrollo Económico,

Jaime Alberto Cabal Sanclemente.